

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MJ	EF
EXTENSION DEL I.B. "ALJARAFE" OLIVARES	410691 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 2	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXT. DEL I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN SAUCEJO (EL)	410706 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXT. DEL I.B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	410718 OCUPA. PLANT.	0 0														
EXT. DEL I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	410721 OCUPA. PLANT.	0 0														
EXT. DEL I.B. BDA. NERVION (ADULTOS) SEVILLA	410731 OCUPA. PLANT.	0 0														
EXT. I.B. Nº 19 SEVILLA	410743 OCUPA. PLANT.	0 0														
EXT. I.B. RODRIGO CARO PUEBLA DEL RIO	410688 OCUPA. PLANT.	0 0														

RESOLUCION de 20 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el Reseruo de Plaza para aquellos profesores que se encuentren en alguna de las situaciones del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957

Provincia de Jaén

- D. Julio Zapata González, apartado g), a La Carolina.
- D. Juan Fernandez Robles, apartado g), a Jaén.
- D. Manuel Campos Torres, apartado g), a Linares.

Provincia de Málaga

- D. Antonio Parra León, apartado g), a Arroyo de la Miel.
- Dª. Mª. Dolores Molina Mellado, apartado c), a Campanillas.
- Dª. Mª. del Carmen Cuevas Fernández-Gallego, apartado c), a Málaga.
- D. Antonio Galacho Bueno, apartado f), a Málaga.
- D. Miguel Polo Fernández, apartado f), a Málaga.
- D. Francisco Sánchez Reina, apartado f), a Málaga.
- Dª. Encarnación Sierra Ruiz, apartado f), a Málaga.
- D. Agustín Clotet Lara, apartado f), a Ronda.
- Dª. Mercedes Portillo Portillo, apartado f), Torre del Mar.

Provincia de Sevilla

- Dª. Mercedes Martín Cuadrado, apartado c), a Alcalá de Guadaíra.
- Dª. Eloisa Nogales Falantes, apartado c), a Camas.
- Dª. Mª. Dolores Martínez Muñoz, apartado g), a Coria del Río.
- Dª. Carolina Figueroa Pacheco, apartado c), a Dos Hermanas.
- D. Joaquín Cárdenas Carretero, apartado c), a Dos Hermanas.
- Dª. Felicidad Martín Garrudo, apartado c), a Dos Hermanas.
- Dª. Alejandra Mª. Angeles Ledesma Pérez, apartado c), a Sevilla.
- D. Pedro Pardo del Moral, apartado c), a Sevilla.
- D. Agustín Pizarro Peña, apartado c), a Sevilla.
- Dª. Mª. Pilar Alvarez López, apartado c), a Sevilla.
- Dª. Africa Vallejo Robledo, apartado c), a Sevilla.
- Dª. Felicidad Iglesias Iglesias, apartado c), a Sevilla.
- Dª. Mª. Carmen Montán Vázquez, apartado f), a Sevilla.
- D. José Luis Peña García, apartado g), a Sevilla.
- Dª. Rosario Martín Bonaño, apartado g), a Sevilla.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1.957 (Boletín Oficial del Estado del 31), y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 5 de octubre de 1.989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 86 de 27 de octubre de 1.989).

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

1º.- Conceder la Reserva de Plaza de régimen ordinario que se señala, para su desempeño en propiedad definitiva, a los profesores que a continuación se indican, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1.957.

PROFESORES

Provincia de Almería

- Dª. Josefa Guzman Salazar, apartado f), a Almería.
- Dª. Mª. Socorro Rodríguez Muñoz, apartado f), a Almería.
- Dª. Mª. Isabel Orland Gómez, apartado f), a Almería.

Provincia de Cádiz

- Dª. Mª. Vicenta Durán Beltrán, apartado f), a Cádiz.
- D. Andrés Jiménez Sevillano, apartado f), a Sanlúcar de Barrameda.

Provincia de Córdoba

- Dª. Mª. del Pilar Escudero Bernat, apartado f), a Córdoba.
- D. Gregorio Monge Parrilla, apartado f), a Córdoba.
- Dª. Mª. Angeles Fortado Cañete, apartado f), a Córdoba.

Provincia de Granada

- Dª. Matilde Amat Díaz, apartado c), a Cuevas del Campo.
- Dª. Dolores Villena Delgado, apartado f), a Granada.
- D. Rafael López Muñoz, apartado f), a Granada.

PARVULOS

Provincia de Almería

- Dª. Julia Bedmar Ballesta, apartado f), a Almería

Provincia de Cádiz

- Dª. Manuela Colón Chaves, apartado c), a La Línea de la Concepción.
- Dª. Isabel Cano Toro, apartado c), a San Fernando.

Provincia de Huelva

D^a. Beatriz Becerril Leñero, apartado f), a Huelva.

Provincia de Málaga

D^a. Francisca Rojo Rojas, apartado f), a Málaga.
D^a. M^a. Teresa Muriel Castillo, apartado g), a Málaga.

Provincia de Sevilla

D. Guillermo Robledo Gómez, apartado c), a Carmona.
D^a. Angela M^a. López Pérez, apartado c), San José de la Rinconada.
D^a. Natalia Fernández de Francisco, apartado c), a Sevilla.
D^a. Encarnación Bermudo Palma, apartado c), a Sevilla.
D^a. M^a. Carmen Olíver Pérez, apartado c), a Sevilla.
D^a. M^a. Carmen Cordero Álvarez, apartado g), a Sevilla.
D^a. Ana M^a. Martínez Pérez, apartado c), a Utrera.

EDUCACION ESPECIAL

Provincia de Córdoba

D. Domingo Acedo Sánchez, apartado a), a Córdoba.
D^a. Rosa de la Concepción Amo Navarro, apartado f), a Córdoba.
D^a. M^a. Inmaculada del Río del Río, apartado f), a Córdoba.

Provincia de Málaga

D^a. Dolores Casasola Recio, apartado f), a Málaga.

Provincia de Sevilla

D^a. Dolores Navarro Guijarro, apartado c), a Sevilla.

Estos profesores, al no existir Concursillo dentro de la localidad en este tipo de Escuelas, estarán a lo dispuesto en el punto 3 y párrafo 2º del punto 1º de la Orden de 19 de Octubre de 1.989, por la que se convoca el Concurso de Educación Especial.

2º.- Se estiman las siguientes peticiones por asistirle el derecho a obtener en las localidades que solicitan, si bien no puede otorgarse reserva de plaza en la presente convocatoria por no existir vacantes definitivas en las mismas:

D^a. Leonor Alcantara González
D^a. Ana Calvo Castilla
D^a. Sofía del Carmen Cano Murillo
D. Rafael Fabro Guerrero
D^a. M^a. Jesús Fernández Hernández
D. Gregorio Funes Domínguez
D^a. Purificación García-Escribano Acedo
D^a. M^a. Cristina García Garrido
D^a. M^a. del Pilar Lobatón Ayala
D^a. Eulalia Martínez Rodríguez
D. Antonio Poyato Poyato

3º.- Estimar las peticiones de los profesores que a continuación se relacionan:

D^a. Francisca M^a. Sánchez Sánchez.- Se accede a lo solicitado por Vd.

4º.- Desestimar las peticiones de los profesores que a continuación se relacionan ordenadas alfabéticamente:

D. Rafael Alcaide Toro.- Para ejercer derecho de reserva de plaza en E.G.B. amparándose en el Decreto 23-9-65 (B.O.E. del 16 de octubre), que regula la Educación Especial, ha de tenerse concedido previamente el cese a que alude el apartado d) del artículo 4º de dicho Decreto.

D^a. Salvadora Alcantara Terrón.- No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

D. José Alcazar Martínez.- La reserva de plaza que solicita, le fué concedida por estimación de recurso con fecha 26-7-89.

D^a. Emilia Gálvez García.- Para ejercer derecho de reserva de plaza en E.G.B. amparándose en el Decreto 23-9-65 (B.O.E. del 16 de octubre), que regula la Educación Especial, ha de tenerse concedido previamente el cese a que alude el apartado d) del artículo 4º de dicho Decreto.

D^a. M^a. José García Díez.- El derecho a la reserva de plaza es a la localidad donde se le ha suprimido la unidad que regentaba, es decir, El Cerval.

D^a. M^a. Carmen Mayorga Montero.- No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

D. Manuel Medina Chamorro.- El apartado d) del artículo 4º del Decreto de 23-9-65 (B.O.E. del 16 de octubre), está previsto para los directores y maestros de Centros Estatales.

D. Manuel Millán Madrid.- Para ejercer el derecho a reserva de plaza en E.G.B. amparándose en el Decreto 23-9-65 (B.O.E. del 16 de octubre), que regula la Educación Especial, ha de tenerse concedido previamente el cese a que alude el apartado d) del artículo 4º del citado Decreto.

D. José Gonzalo Olivares Higuera.- Para ejercer el derecho a reserva de plaza en E.G.B. amparándose en el Decreto de 23-9-65 (B.O.E. del 16 de octubre), que regula la Educación Especial, ha de tenerse concedido previamente el cese a que alude el apartado d) del artículo 4º del citado Decreto.

D^a. Victoria Sánchez Pérez.- No cumple los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Orden de 11-3-69 (B.O.E. de 28-3-69).

D^a. Rita Valdivia Prades.- Para ejercer el derecho a reserva de plaza en E.G.B. amparándose en el Decreto 23-9-65 (B.O.E. del 16 de octubre), que regula la Educación Especial, ha de tenerse concedido previamente el cese a que alude el apartado d) del artículo 4º del citado Decreto.

5º.- Desestimada por fuera de plazo:

D^a. Carmen Torres Palenzuela.

6º.- Todos los profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación provisional en la que se hallen, o sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñan.

7º.- La adjudicación de vacantes efectuadas por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución; en el caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que pueda alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

8º.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a aquél en que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de Reserva de Plaza.

Sevilla, 20 de enero de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se presta

conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas ubicadas en el Polígono Industrial Las Dueñas, de los bienes de propias del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).